



RESOLUCIÓN NÚMERO 023

( 12 de enero de 2023 )

**Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial – IBTI -, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC -, a la elección de sus Representantes ante el Consejo de Dirección, para el año 2023**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y del artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Decreto 1860 de 1994, artículo 21. INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado entre otros por:

Dos (2) representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Que, con el objeto de conformar el Consejo de Dirección para el año lectivo 2023, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario elegir a dos (2) representantes del personal docente: uno del área académica y uno del área técnica.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Convocatoria:** Se convoca al Estamento Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de los dos (2) representantes del personal docente, uno del área académica y uno del área técnica, para ser parte del Consejo de Dirección del IBTI, para el año lectivo 2023.

**ARTÍCULO 2º. Procedimiento:** Se establece el siguiente procedimiento:

- Asamblea: La realización de la Asamblea General de Docentes para la postulación y presentación de los candidatos, se llevará a cabo el JUEVES 19 DE ENERO DE 2023, a las 12:00 m., en el Teatro de la ETITC, piso 3º, la cual será liderada por el Director del IBTI y/o en su ausencia, por el Coordinador de Talleres y Laboratorios del IBTI.
- Inscripción: Se podrán inscribir solo los docentes de planta, el día LUNES 23 DE ENERO DE 2023, de 9:00 a.m. a 12:20 p.m., en la Secretaría General de la ETITC, piso 4º.

**PARÁGRAFO:** La inscripción se llevará a cabo por áreas para que exista representación de las áreas Técnica y Académica, respectivamente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

*Hoja -2- Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial – IBTI -, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC - a la elección de sus Representantes en el Consejo de Dirección para el año 2023”.*

**ARTÍCULO 3º. Verificación cumplimiento de calidades.** La Profesional de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, certificará el cumplimiento de las calidades de los aspirantes inscritos y remitirá a la Secretaría General la respectiva certificación, a más tardar el MARTES 24 DE ENERO DE 2023, al correo electrónico: [sgeneral@itc.edu.co](mailto:sgeneral@itc.edu.co).

**ARTÍCULO 4º. Calidades.** Los representantes de los docentes en el Consejo de Dirección deberán contar con idoneidad profesional, el ejercicio eficiente de la profesión, el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los deberes y obligaciones, la no violación de las prohibiciones y el no incurrir en las causales de faltas graves contempladas en el Estatuto Docente (Decretos 2277/79 y 1278/02).

**ARTÍCULO 5º. Fecha, hora y lugar de la elección:** La elección de los representantes de los dos (2) docentes, un representante del Área Académica y un representante del Área Técnica en el Consejo de Dirección año 2023, se llevará a cabo a través de la plataforma *Gnosoft* que se habilitará para tal fin **el día JUEVES 26 DE ENERO DE 2023, de 9:00 a.m. a 12:00 m.**

**PARÁGRAFO 1º:** En la elección podrá participar todo el estamento docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo cual deberán presentar el documento de identidad y/o el carné institucional.

**PARÁGRAFO 2º:** Para dar participación a aquellos docentes que por razones de sus labores, no asistan a la ETITC el día de la elección, podrán ejercer su derecho al voto vía internet y firmarán la planilla el día viernes 27 de enero de 2023, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m, en la oficina de la Dirección del IBTI.

**PARÁGRAFO 3º:** Para ser elegidos representantes de los docentes en el Consejo de Dirección, los ganadores deberán obtener la mayoría simple de votos de los miembros en cada área respectiva, de acuerdo con el resultado alcanzado y reportado por la Profesional Líder del Área de Academusoft.

**ARTÍCULO 6º. Listados de sufragantes.** La Profesional de Gestión Talento Humano, expedirá los listados oficiales de los votantes y lo remitirá a la Profesional Academusoft, al correo electrónico: [academusoft@itc.edu.co](mailto:academusoft@itc.edu.co) el día MARTES 24 DE ENERO DE 2023, a las 4:00 p.m., con copia a la Secretaría General, al correo electrónico: [sgeneral@itc.edu.co](mailto:sgeneral@itc.edu.co).

**ARTÍCULO 7º. Tarjetón.** Del tarjetón que se establezca para la elección de los candidatos postulados, los votantes podrán elegir un (1) docente del Área Técnica y un (1) del Área Académica. En caso de marcar más de un candidato de la misma área, el voto será anulado.

**ARTÍCULO 8º. Jurados y veedor.** Para la elección prevista para el día jueves 26 de enero de 2023, se designan a los profesores:

*Hoja -3- Por la cual se convoca a los Profesores del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial – IBTI -, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC - a la elección de sus Representantes en el Consejo de Dirección para el año 2023”.*

Educ. Fabio Hernán Cabral Díaz. - Jurado,  
Educ. Oscar Alexander Chávez Ballén. - Jurado

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Educ. Camilo Ernesto Gómez Jiménez. - Veedor

**ARTÍCULO 9º. Empates:** En caso de empate se procederá así: se introducirán en una urna los nombres de los candidatos, uno de los jurados al azar sacará el nombre del ganador. De lo anterior, se dejará constancia en acta.

**ARTÍCULO 10º. Período de permanencia:** El período de permanencia de los docentes elegidos ante el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato, será por el año 2023.

**ARTÍCULO 11º. Logística y apoyo.** El citado proceso electoral será coordinado y liderado por la Dirección del IBTI, y/o por la Coordinación de Talleres del IBTI, con el apoyo de las áreas de: Sistemas, de Comunicaciones, con los Profesionales de: Gestión Talento Humano, de Gestión Institucional, de Academusoft y de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 12º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de enero de 2023.

El Rector,



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Hendrika García A., Profesional de Asuntos Jurídicos y Disciplinarios*

*Proyectó con evidencia electrónica:*

*Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------